



Gobierno de
Guadalajara

10:45h Sin

02 MAY 2023

anexas

ady

RECIBIDO

Secretaría General

**CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:**

El que suscribe Regidor **Salvador Hernández Navarro**, integrante del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, haciendo uso de las facultades que les confiere el artículo 38, fracción I, 41, fracción II, al igual que la del artículo 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 86,88,90,91 fracción I, 92,107 fracción I y 108 Fracciones I y II, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a consideración la presente **Iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago correspondiente a los derechos de concesión, multas y recargos generadas del 19 de mayo 2022 al 30 de mayo 2023, a favor de los particulares que cuentan con un local comercial en mercado Reforma**, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- El principio central de nuestro trabajo es la Sostenibilidad e Inclusión Social; es apoyar a los ciudadanos, independientemente de su género, raza, religión, etnia, edad, orientación sexual o discapacidad, a superar los obstáculos que les impiden participar plenamente en la sociedad.

En mi responsabilidad, como Regidor, busco desarrollar las mejores condiciones para que el comercio tradicional en mercados y tianguis

Iniciativa de ordenamiento con dispensa de trámite que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago correspondiente a los derechos de concesión, multas y recargos generadas del 19 de mayo 2022 al 30 de mayo 2023, a favor de los particulares que cuentan con un local comercial en mercado Reforma

genere las condiciones para mejorar la calidad de vida de los comerciantes y sus clientes.

2.- Una de las responsabilidades más importantes a cargo del gobierno municipal de Guadalajara, es sin duda alguna, la eficiente prestación de servicios públicos, pues de su efectividad, oportunidad y alcance, depende la satisfacción de necesidades básicas de la sociedad, que repercuten directamente en la calidad de vida de las personas. Los mercados y centrales de abasto constituyen uno de los servicios públicos más importantes, que permiten a las autoridades municipales participar en la regulación del abasto a nivel local, proporcionando la infraestructura y organización necesaria en que se desarrolle la comercialización de productos básicos para la alimentación familiar; como contraprestación a ello, es importante y de suma necesidad que cada particular que cuenta con la titularidad de concesión de derechos sobre local comercial en mercado municipal, se encuentre al corriente en el pago de derechos respectivos, y que de esta forma, tanto el municipio como el particular, cumplan con obligaciones y derechos recíprocos en beneficio de la sociedad.

3.- Actualmente en nuestra ciudad contamos con 94 mercados municipales que por sus características se dividen en 4 categorías, los cuales requieren de atención, mantenimiento, recursos y el empuje suficiente para su óptimo funcionamiento. Por estas razones es que se incluyó en el Plan Municipal de Desarrollo Guadalajara 500 Visión 2042, Eje 1 Guadalajara próspera e incluyente , en el punto 1.1 Desarrollo económico, en cuanto a Promoción de la competitividad del municipio, se contempla: Mercados municipales, tianguis y comercio tradicional Guadalajara apuesta por innovar la gestión gubernamental con un nuevo

impulso generacional que permita que los mercados municipales continúen siendo ejes de centralidad social, cívica y cultural del municipio. Buscamos lograr conjugar la tradición más entrañable y característica de los mercados municipales, los tianguis y el comercio tradicional como espacios que propicien la integración social a través de su vocación de servicio, nuevas tecnologías, gustos y preferencias de los consumidores.

La renovación del formato del comercio de proximidad, identificado a través de los mercados municipales, tianguis y comercios tradicionales, nos permitirá desarrollar un modelo de intervención para reactivar la dinámica comercial al interior de los mismos.

En la estrategia E1.4. Garantizar la operación de tianguis y mercado, en su línea de acción L1.4.3. Renovar y fortalecer el mantenimiento a los mercados municipales, incorporando elementos de accesibilidad universal, para mejorar su seguridad, higiene y competitividad.

4.- De manera particular nos referimos al **Mercado Municipal “Reforma” ubicado en la Calle Federación 256, Colonia La Perla, Guadalajara, este mercado se encuentra en obras de mantenimiento desde el día 19 de mayo del 2022 y tentativamente el área de mantenimiento menciona que posiblemente terminen su intervención el día 30 de mayo 2023**, conforme a esta fechas estamos conscientes de que llevan un año los locatarios de este mercado, trabajando con las incomodidades que esto les vino a causar, además de que por la misma situación las ventas disminuyeron y se han visto afectados en su economía , lo cual hace sumamente difícil, cumplir con las cargas tributarias que les aqueja, pues siguen acumulando impuestos de derecho de piso, de pago de servicios, recargos o multas ante la falta de pago.

Iniciativa de ordenamiento con dispensa de trámite que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago correspondiente a los derechos de concesión, multas y recargos generadas del 19 de mayo 2022 al 30 de mayo 2023, a favor de los particulares que cuentan con un local comercial en mercado Reforma

5.- Bajo esta problemática es importante apoyar a aquellos locatarios que han mantenido y cuentan con un local comercial dentro mercado Reforma, con la intención de que puedan continuar con el comercio y/o reabrir sus negocios, sin la carga de pagar impuestos municipales que se generen en desde el día 19 de mayo 2022 al 30 de mayo 2023 o hasta en tanto se terminen las obras de remodelación del mercado y pueda fluir el comercio para los locatarios.

6.- **OBJETIVO DE LA INICIATIVA:** Solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago correspondiente a los derechos de concesión generados del 19 de mayo 2022 al 30 de mayo 2023, así como las multas y recargos que se hayan generado en este periodo, a los locatarios que cuentan con derechos sobre local comercial en el mercado "Reforma". Dicha petición tiene su fundamento en el **artículo 66 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco**, que a la letra señala:

Artículo 66. - Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir, total o parcialmente, del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del Municipio

7.- ANÁLISIS DE LAS REPERCUSIONES:

Repercusiones Sociales. La aprobación de la presente iniciativa representa un impacto positivo en la sociedad, toda vez que la condonación del pago de impuestos, multas y recargos de los concesionarios, otorga un beneficio real y de esta forma, genera alicientes económicos para que los particulares inviertan en la reactivación

Iniciativa de ordenamiento con dispensa de trámite que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago correspondiente a los derechos de concesión, multas y recargos generadas del 19 de mayo 2022 al 30 de mayo 2023, a favor de los particulares que cuentan con un local comercial en mercado Reforma

económica de los locales comerciales y soporten las obras de remodelación que no han sido concluidas hasta la fecha en el mercado Reforma.

Repercusiones Jurídicas. La presente iniciativa implica repercusión jurídica positiva dado que se otorga certeza legal tributaria a aquellos particulares cuentan con una concesión de local comercial en el mercado Reforma, para que reactiven sus labores comerciales sin adeudos generados en el lapso de tiempo en que no ha sido posible entregar las instalaciones del mercado debidamente terminadas.

Repercusiones Económicas y Presupuestales: La repercusión económica es buena, dado que ingresarán al municipio las rentas que se generen de las concesiones otorgadas a los particulares, una vez que el mercado se entregue en óptimas condiciones de remodelación; las repercusiones presupuestales se ven afectadas en lo mínimo, porque dejaran de ingresar al municipio los impuestos por concepto de derechos de concesión, multas y recargos, que se habían generado del 19 de mayo 2022 al 30 de mayo 2023, cuyos particulares fueron omisos en pagar, debiendo realizarse los ajustes al presupuesto de egresos.

Repercusiones Laborales. No existen repercusiones laborales en la presente iniciativa.

8.- En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 3, 10, 38, fracción 1, 40 fracción 11, 41 fracciones I y 11, 50 fracciones I y 11, 94 fracción IV, 103 al 119 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

Iniciativa de ordenamiento con dispensa de trámite que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, la condonación del pago correspondiente a los derechos de concesión, multas y recargos generadas del 19 de mayo 2022 al 30 de mayo 2023, a favor de los particulares que cuentan con un local comercial en mercado Reforma

Municipal del Estado de Jalisco, 86, 87 fracción 111, 88, 90, 91 fracción 1, 92, 101 y 108 fracciones I y 11, del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, una vez que quedaron manifestadas las necesidades de su aprobación, someto a consideración la presente iniciativa con dispensa de trámite, con la propuesta de

ACUERDO:

PRIMERO. Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, a fin de solicitarle que en ejercicio de sus atribuciones tenga a bien autorizar la condonación en el pago por concepto de derechos, multas y recargos generados del día 19 de mayo al 30 de mayo 2023 o al término de las obras de mantenimiento, a aquellos particulares que cuenten con concesión de locales comercial en el mercado "Reforma".

SEGUNDO. Gírese atento oficio al H. Congreso del Estado de Jalisco, solicitándole la resolución de la solicitud de condonación del pago de derechos generados del día 19 de mayo al 30 de mayo 2023 o al término de las obras de mantenimiento, a los concesionarios de locales en el mercado "Reforma".

TERCERO. Instrúyase al Tesorero Municipal para que en el supuesto de que el Congreso del estado tenga a bien autorizar la condonación de los derechos de concesión, las multas y recargos de los locatarios del mercado municipal Sebastián Allende generados del día 19 de mayo al 30 de mayo 2023 o al término de las obras de mantenimiento, a los

concesionarios que hayan realizado pagos por dicho concepto, les sea tomado a cuenta para ejercicios posteriores

Atentamente

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara

Guadalajara Jalisco; Abril 2023



REGIDOR SALVADOR HERNÁNDEZ NAVARRO

**Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de
Abasto del H. Ayuntamiento de Guadalajara.**